

SALUD**Constituyen Comisión Multisectorial encargada de proponer los mecanismos necesarios que permitan consolidar un Sistema Nacional de Salud****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 002-2008-SA**

Lima, 13 de febrero del 2008

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del Artículo 3° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que es competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional de Salud, entre otras, la articulación de recursos y actores públicos y privados, intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA del 20 de julio del 2007, se aprobó el Plan Nacional Concertado de Salud, considerándose entre otros, al Derecho a la Salud, como uno de sus enfoques, que cruzan cada uno de sus componentes y que se expresarán en las intervenciones y estrategias, basado en el respeto a la dignidad de toda persona que implica la obligación estatal inmediata de brindar garantías para la igualdad en el trato y la no discriminación en la atención de la salud;

Que, el Ministerio de Salud bajo los principios básicos de solidaridad y universalidad está asumiendo su rol de rectoría, impulsando la modernización del sector hacia la oferta de servicios integrados del sistema de salud, que permitan tener una organización efectiva, cuyo propósito es el de contribuir al desarrollo físico, mental y social de las personas, desde la concepción hasta su ocaso natural que contemple además la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de su salud;

Que, es objetivo primordial del gobierno, trazar políticas de Estado que se orientan al desarrollo del país, logrando de manera progresiva, el bienestar de toda la población, basado en el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de la persona humana;

Que, en ese sentido, resulta necesario, constituir una comisión multisectorial que se encargue de analizar y proponer los mecanismos y/o estrategias que permitan contar con un sistema nacional de salud;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión Multisectorial encargada de proponer los mecanismos necesarios que permitan consolidar un Sistema Nacional de Salud, que evaluará los siguientes procesos:

- Aseguramiento Universal.
- Adquisición de Medicamentos.
- Atención de Emergencias.
- Donaciones y Trasplantes.
- Unidad de Banco de Sangre.
- Optimización de la infraestructura de todos los sectores involucrados en la presente resolución suprema.
- Recursos humanos.
- Red de información.
- Calidad del servicio a los pacientes.
- Comunicación Social.

Artículo 2°.- La Comisión Multisectorial estará integrada por:

- El Ministro de Salud, quien la presidirá.
- El Ministro de Defensa, o su representante.
- El Ministro del Interior, o su representante.
- El Presidente de EsSalud; y,
- Un Presidente Regional que actuará en representación de los Gobiernos Regionales.

Artículo 3°.- Las entidades no comprendidas en el Poder Ejecutivo, acreditarán a su representante mediante oficio dirigido al Ministro de Salud, quien formalizará tal representación mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- La citada Comisión Multisectorial se instalará en un plazo no mayor de tres (3) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución; debiendo emitir su correspondiente informe técnico en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados desde su instalación.

Artículo 5°.- La Comisión Multisectorial podrá solicitar a las entidades públicas y privadas, el asesoramiento, información y apoyo necesario para el cumplimiento de los objetivos encargados.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Defensa, Interior, Trabajo y Promoción del Empleo y de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA
Ministro de Defensa

LUIS ALVA CASTRO
Ministro del Interior

MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

HERNÁN GARRIDO-LECCA M.
Ministro de Salud

164528-1

Conforman Grupo de Trabajo encargado de la implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Salud**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 067-2008/MINSA**

Lima, 6 de febrero del 2008

Que la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional;

Que, la Primera Disposición Transitoria de la precitada Ley dispone que, a partir de su vigencia, en un plazo de cuatro (04) meses, el Poder Ejecutivo remitirá al Congreso de la República las propuestas de Leyes de organización y funciones de los Ministerios que tienen a su cargo únicamente competencias exclusivas y en el plazo de seis (06) meses las correspondientes a los Ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas;

Que, para el proceso de implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se ha acordado como estrategia, establecer Grupos de Trabajos Ministeriales conformados por funcionarios responsables de las funciones de planeamiento, presupuesto, racionalización y Asesoría Jurídica de cada Ministerio;

Que, en tal virtud, corresponde conformar el Grupo de Trabajo del Ministerio de Salud con los funcionarios propuestos;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y, De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las facultades establecidas en el literal i) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo encargado de la implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Salud, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Secretaria General del Ministerio de Salud, en calidad de Coordinadora, quien la presidirá.
- Un representante del Despacho Viceministerial
- Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante
- Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante
- Director General de la Oficina General de Administración o su representante

Artículo 2°.- Disponer que el Grupo de Trabajo del Ministerio de Salud, que se conforma mediante la presente Resolución, coordinará sus funciones con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al cronograma de actividades establecido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN GARRIDO - LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud

163931-1

Modifican la Norma Técnica de Salud NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 072-2008/MINSA

Lima, 8 de febrero del 2008

Visto el Expediente N° 08-004061-001, que contiene el Memorandum N° 0182-2008-DGSP/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA del 4 de junio de 2007 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, la mencionada norma técnica, tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo se orienta por el principio de gradualidad, por el que se somete a ajustes periódicos que expresen una adecuada interrelación entre los diversos agentes del sistema de salud, orientándose a niveles de mayor exigencia que mejoren la imparcialidad y autonomía del proceso;

Que, en ese marco se requiere incorporar en el contenido de la precitada Norma Técnica de Salud, modificaciones que precisen la participación de los representantes institucionales del sector salud en la Comisión Nacional de Acreditación de Servicios de Salud y Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud;

Con las visaciones, del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General

de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el punto iii en los literales a y b del numeral 1, Organización para la Acreditación, del acápite VI Disposiciones Específicas, de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007, quedando redactados como sigue:

- a. (...)
- iii. Un representante de la Sanidad de las Fuerzas Armadas
- b. (...)
- iii. Un representante de la Sanidad de las Fuerzas Armadas

Artículo 2°.- Incorporar en los literales a y b del numeral 1, Organización para la Acreditación, del acápite VI Disposiciones Específicas, de la referida Norma Técnica de Salud, el punto vi, quedando como sigue:

- a. (...)
- vi. Un representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú
- b. (...)
- vi. Un representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú

Artículo 3°.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de su Dirección de Calidad en Salud, es responsable de la difusión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique en el Portal de Internet del Ministerio de Salud la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud

163931-2

Designan Director de Sistema Administrativo II, en la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 078-2008/MINSA

Lima, 12 de febrero del 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 536-2007-MINSA, de fecha 26 de junio de 2007, se designó al médico cirujano José David Miranda Díaz, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, en la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, resulta conveniente dar término a la designación del médico cirujano José David Miranda Díaz, Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, en la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud y designar al profesional propuesto en dicho cargo; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; artículo 77 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; literal b) del artículo 7° de la Ley N° 29142, Ley de